



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 221, fecha: viernes, 19 de Noviembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL
ANEXO AL PRESUPUESTO 2021

3461

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 807/2021 de modificación de la plantilla de personal anexa al presupuesto 2021, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 5 de octubre de 2021, y publicado en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 203 de fecha 25 de octubre de 2021, queda elevado a definitivo, en los términos que constan a continuación:

“PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE PERSONAL. MODIFICAR LA RPT. EXPEDIENTE
807/2021

Visto que la Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Marchamalo está clasificada como de clase 3ª, y cuenta actualmente con la colaboración de un puesto de Vicesecretaría-Intervención, también de clase 3ª, creado por Resolución de 01/08/2002, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades.

Visto que a pesar de ello, la Secretaría-Intervención se encuentra desbordada por la carga de trabajo, lo que hace necesario la creación de otro puesto de colaboración



con la misma clasificación del existente.

Visto que por todo ello, mediante acuerdo plenario de 25/02/2021, se acordó por el Pleno del Ayuntamiento crear un nuevo puesto de colaboración inmediata y auxilio a la Secretaría-Intervención, denominado Oficial Mayor, reservado su desempeño a funcionarios de habilitación de carácter nacional, proponiendo su clasificación en la Subescala de Secretaría-Intervención, categoría única, de lo que se dio traslado a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades.

Visto que mediante Resolución de 31/03/2021 de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, (publicada en DOCM núm. 67 de 9/04/2021), se acordó la creación de una plaza de adjunto a Secretaría-Intervención denominado Oficial Mayor, del Ayuntamiento de Marchamalo, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En el expediente consta informe de secretaría de 02/08/2021 e informe de intervención de 30/08/2021, asimismo consta el acta de mesa de general celebrada el 10/09/2021.

De acuerdo con todo lo dispuesto, y resultando necesario y urgente, se acuerda por unanimidad:

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Marchamalo, creando el Puesto de colaboración inmediata y auxilio a la Secretaría-Intervención, denominado: "Oficial Mayor".

Segundo. Resulta necesario, la modificación de la plantilla de personal anexa al Presupuesto municipal ejercicio 2021, creando la Plaza de Oficial Mayor.

Tercero. Amortización de la plaza de "Técnico de apoyo a Secretaría", que dejará de ser necesario.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Marchamalo, a 17 de noviembre de 2021. El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría